

PLAN DE BONIFICACIONES SISTEMA DE SALUD CAPREDENA 2019

Base de Bonificación: Arancel CAPREDENA (FONASA Nivel 2)

No considera las bonificaciones complementarias del Fondo Solidario

	LIBRE ELECCION CON CONVENIO	ESTABLECIMIENTOS FF.AA.	CENTROS DE SALUD CAPREDENA
ATENCION CERRADA HOSPITALIZACION			
Prestaciones Médicas CONTADO	90%	90%	95%
Prestaciones Médicas CREDITO	65%	65%	75%
Derecho Pabellón CONTADO	120%	120%	150%
Derecho Pabellón CREDITO	100%	100%	100%
Día Cama	130%	130%	150%
Traslados y Prótesis	120%	120%	150%
Farmacia	15%	15%	15%
ATENCIONES AMBULATORIAS: Consultas Médicas, exámenes y procedimientos			
Atenciones Médicas CONTADO	70%	70%	95%
Atenciones Médicas CREDITO	50%	50%	75%
Derecho Pabellón	100%	100%	120%
Traslados y Protésis	100%	100%	120%
Farmacia medicamentos genéricos CONTADO	15%	15%	90%
Farmacia medicamentos específico CONTADO	15%	15%	25%
PRESTACIONES EN ESPECIES: Incluye: óptica, aparatos acústicos, artículos ortopédicos, sillas de ruedas, artículos médicos, clínicos, etc. Los beneficiarios tendrán acceso a bonificación y/o crédito para la adquisición de dos pares de lentes al año. Lentes de contacto desechables con tope de 12 pares anuales.			
CONTADO CON Y SIN CONVENIO	65%	65%	75%
CREDITO	50%	50%	50%
ATENCIONES DENTALES			
	LIBRE ELECCION	ESTABLECIMIENTOS FF.AA.	CENTROS DE SALUD CAPREDENA
CONTADO CON Y SIN CONVENIO	25%	25%	25%
CREDITO CON CONVENIO	15%	15%	15%
Implantología CONTADO		-	20%
Implantología CREDITO. (Copago del 50% con cargo al imponente, 40% préstamo Fondo Medicina Curativa)		-	10%

PRESTACIONES MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN SIN CONVENIO CONTADO	LIBRE ELECCION SIN CONVENIO
Prestaciones Libre Elección sin convenio contado: incluye prestaciones médicas, día cama, hospitalizaciones, exámenes de laboratorio, radiografías, ambulancias y kinesiología.	70%

BONIFICACIONES ESPECIALES

Porcentaje de Bonificación tope Nivel 2 FONASA en las siguientes prestaciones:	LIBRE ELECCION CON CONVENIO	ESTABLECIMIENTOS FF.AA.	CENTROS DE SALUD CAPREDENA
Procedimiento de Radiación: CONTADO	100%	100%	-
Procedimiento de Radiación: CREDITO	75%	75%	-
Dialisis CONTADO	90%	90%	-
Dialisis CREDITO	75%	75%	-
Infarto al Miocardio: 1703061 - 1703062 - 1703063 CONTADO Y CREDITO	100%	100%	-
Endoprótesis Total de Caderas: 2104129 - 2104131 CONTADO Y CREDITO	100%	100%	-
HEMOGRAMA CONTADO	-	-	100%
PERFIL BIOQUIMICO CONTADO	-	-	100%
HORMONA T3-T4-T4 LIBRE-TSH) CONTADO	-	-	100%
E.C.G. DE REPOSO CONTADO	-	-	100%
CONSULTA MEDICINA INTERNA CONTADO	-	-	100%
CONSULTA UROLOGIA CONTADO	-	-	100%
CONSULTA CARDIOLOGIA CONTADO	-	-	100%

Las siguientes prestaciones por parte de cualquier establecimiento con convenio, se bonificarán con el tope de Arancel FONASA Nivel 3, en el porcentaje que se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CONTADO
0305070	ANTIGENO PROSTATICO	100%	120%
0404005	ECOTOMOGRAFIA TRANSVAGINAL	100%	120%
0101308	CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	100%	120%
0303015	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	100%	120%
0303022	TESTOSTERONA EN SANGRE	100%	120%
0401010	MAMOGRAFIA BILATERAL	100%	120%
0404012	ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	100%	120%
2001014	BIOPSIA ENDOMETRIO, VULVA, VAGINA, CUELLO, C/U (PROC. AUT.)	100%	120%
2004002	RASPADO UTERINO DIAGNOSTICO O TERAPEUTICO	100%	120%
0303030	ESTRADIOL (17-BETA)	100%	120%
0308044	ESTUDIO DE FLUJO VAGINAL	100%	120%
2003024	PROLAPSO ANTERIOR Y/O POSTERIOR	100%	120%

Las atenciones dentales, sin código de prestación homologable al arancel del Fondo de Medicina Curativa de CAPREDENA, se bonifican en un 15% del valor cobrado, excepto insumos.

Las prestaciones médicas canceladas al contado y al crédito no contempladas en el arancel del Fondo Medicina Curativa, se bonifican en un 15% del valor cobrado, excepto insumos.

Los insumos no tienen derecho a bonificación (jeringas, gasa, guantes desechables, algodón, apósitos, etc.).

El monto de la bonificación se calcula sobre valor arancel CAPREDENA. En caso que la prestación tenga un valor menor al arancel, se calcula la bonificación sobre el valor de la prestación.

Los insumos, fármacos y prestaciones médicas rechazadas por Contraloría Médica CAPREDENA, no son bonificables ni serán financiadas por el Fondo de Medicina Curativa.

Para el Personal Caja, el porcentaje de bonificación será de un 100% para el imponente y del 50% para sus cargas familiares, sobre Arancel FONASA nivel 2 y para todo proveedor. Los fármacos y las prestaciones dentales, así como las prestaciones no contempladas en el Arancel del Fondo de Medicina Curativa, se bonificarán de acuerdo a la norma general.

Los beneficiarios tendrán acceso a bonificación y/o crédito para la adquisición de dos pares de lentes al año. Lentes de contacto desechables con tope de 12 pares anuales.